

FECHA: 03/05/2016  
EXPEDIENTE Nº: 627/2008  
ID TÍTULO: 2500789

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Biología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

0 - Descripción general: La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se han modificado diversos apartados de la memoria que se detallan a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título: Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se han incluido en este apartado los puntos 2.4 y 2.5 que en la anterior versión de la memoria estaban en el bloque 3 dentro de los apartados 3.1 y 3.2. Debido a la configuración de la aplicación esta información no puede ser incluida dentro del apartado 3 actual y como es una información que no queremos perder hemos considerado la opción de incluirla aquí como 2 nuevos apartados aunque el contenido original de los mismos no sufren modificación alguna.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado: No se modifican aunque se codifican de forma distinta.

3.2 - Competencias transversales: Las competencias generales de la universidad de Murcia que en realidad son las competencias transversales se incluyen en su apartado correspondiente y se numeran de la 1 a la 7.

3.3 - Competencias específicas: No se modifican aunque se codifican de forma distinta.

4.1 - Sistemas de información previo: Este apartado conceptualmente no se ha modificado, aunque se modifican enlaces y se modifica el servicio SAOP por el ADyV.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: No se modifican los criterios de acceso y admisión pero se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

4.3 - Apoyo a estudiantes: Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se reordena la numeración de este apartado aunque

el contenido y la configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna. Se actualizan enlaces.

5.2 - Actividades formativas: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.3 - Metodologías docentes: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.4 - Sistemas de evaluación: Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se indican las nuevas fichas de las materias, según las nuevas pautas dadas, que se concretan en: - el desglose de los contenidos de la materia, - la nueva redacción de las competencias básicas a partir del Real Decreto 861/2010; - la nueva formulación sugerida de las actividades formativas, de la metodología docente y el sistema de evaluación.

6.1 – Profesorado: Se incluye en este apartado toda la información que en la anterior versión de la memoria estaba incluida en el bloque 6 pero sólo la referente al profesorado. Dicha información se ha incluido sin modificación alguna, aunque se ha alterado la numeración de los apartados para que sea coherente el archivo adjunto.

6.2 - Otros recursos humanos: Se incluye en este apartado toda la información que en la anterior versión de la memoria estaba incluida en el bloque 6 pero sólo la referente a otros recursos humanos. En este caso la información se ha complementado con la inclusión de la descripción del personal por categorías administrativas (exigencia del ministerio) y además la información sobre los criterios de igualdad es nueva en su totalidad. Se reenumeran así mismo los apartados del archivo adjunto.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado). Se han modificado y actualizado enlaces.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos: Se ha actualizado el texto. Se modifican los valores previstos de las Tasas correspondientes.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos

vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

9 - Sistema de garantía de calidad: El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Biología. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Biología.

10.1 - Cronograma de implantación: No sufre modificación aunque se modifica el formato de la tabla

11.1 - Responsable del título: Se incluyen los datos de la Decana de la Facultad de Biología.

11.2 - Representante legal: Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante: Se incluyen los datos de la Decana de la Facultad de Biología

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo